



Superintendencia  
de Compañías

RESOLUCION No. 07.Q.IJ. 3336

MARCIA VÁSQUEZ DE ARMENDARIS  
ESPECIALISTA JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE  
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06.Q.IJ.2327 de 5 de julio del 2006 se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra CHANDELIER TOURING CHANDTOURING CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No. 06.Q.IJ.3372 de 15 de septiembre del 2006, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de inactividad referida en el Considerando anterior, entre ellas la antes mencionada compañía, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución de 7 de agosto del 2007, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes y superado la causal de disolución;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de julio del 2007, certifica que no se ha inscrito Resolución alguna de la citada compañía;

QUE mediante comunicación de 27 de julio de 2007 el señor Richard Hernández Chamorro, Gerente General y Representante Legal de CHANDELIER TOURING CHANDTOURING CIA. LTDA., manifiesta que no se ha publicado el texto íntegro ni el extracto de la mencionada Resolución que declaró su disolución, por lo que con comunicación de 26 de junio de 2007 solicita se deje sin efecto en las Resoluciones de Inactividad y de Disolución por Inactividad mencionadas en lo que corresponde a su representada; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-01062 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones de Inactividad No. 06.Q.IJ.2327 de 5 de julio del 2006 y de Disolución No. 06.Q.IJ.3372 de 15 de septiembre del 2006, respectivamente, en lo que corresponde a CHANDELIER TOURING CHANDTOURING CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

*Dev.*



Superintendencia  
de Compañías

3336

- 2 -

CHANDELIER TOURING CHANDTOURING CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito  
Metropolitano de Quito, a **09 AGO. 2007**

MARCIA VÁSQUEZ DE ARMENDARIS

Exp.151987  
Trámite 23390-0